



REF: Patente comercial Alfonso Orellana Ortega

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1675

Miércoles, 07 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
5. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es "**COMPRA VENTA ALIMENTOS Y ACCESORIOS MASCOTA Y UTILES DE ASEO**" presentada por don **ALFONSO ENRIQUE ORELLANA ORTEGA**, con ubicación en Abate Molina Nro. 1115, de la comuna de Villa Alegre;
6. Que, el informe Nro. 25 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.05.2024, autoriza el local.
7. Que, según Informe Sanitario N° 2407337745 de fecha 24.07.2024 de la Seremi de Salud del Maule, acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación;
8. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, cuyo giro es "**COMPRA VENTA ALIMENTOS Y ACCESORIOS MASCOTA Y UTILES DE ASEO**" presentada por don **ALFONSO ENRIQUE ORELLANA ORTEGA**, con ubicación en Abate Molina Nro. 1115, de la comuna de Villa Alegre.
2. "**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE**".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"